

	PROCESO: CONVIVENCIA	REV: 00
	MD_CONV_ DECÁLOGO CONTRA EL USO DEL TELÉFONO MÓVIL	Página 1 de 2

DECÁLOGO CONTRA EL USO DEL TELÉFONO MÓVIL Y DEMÁS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS POR EL ALUMNADO DEL IES AGUAS VIVAS

En el IES Aguas Vivas **no está permitido el uso del teléfono móvil ni de otros dispositivos tecnológicos** (tabletas, relojes digitales, etc.) por parte de los alumnos, como queda reflejado en las *Normas de organización, funcionamiento y convivencia*, en su apartado 5.A. (“Normas generales de convivencia”), punto 3 letra ñ), a lo largo de toda la jornada escolar. Esta decisión se debe principalmente a los siguientes motivos:

1. Porque, para los menores de edad, así queda especificado por **normativa legal**: *Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha*. Capítulo II, artículo 22. Deberes de ciudadanía de los menores, punto 4: “*Los menores no deberán mantener operativos teléfonos móviles ni otros dispositivos de comunicación en los centros escolares, salvo en los casos previstos expresamente en el proyecto educativo del centro o en situaciones excepcionales, debidamente acreditadas*”.

También queda especificado en el *Código Penal*, Artículos 24 y 590 (sobre la autoridad del profesor) y en el *Código Civil*, Artículos 110, 142 y 154, 1º (sobre las obligaciones y responsabilidades de los padres con los hijos y viceversa).

2. Porque una **mayoría muy amplia del profesorado** (superior al 85%) así se manifestó a través de una encuesta planteada en diciembre de 2023.

3. Porque supone el principal **motivo de distracción** en las aulas, impidiendo un correcto seguimiento de las explicaciones de los profesores y de otras actividades planteadas por estos. Igualmente, supone un motivo de distracción en las actividades complementarias y extraescolares diseñadas.

4. Porque elimina el **carácter socializador** del alumnado con sus compañeros. En especial, durante los tiempos y espacios que peor puede controlar el profesorado: recreos, entradas y salidas, tiempo entre clases, baños, etc.

5. Porque su uso indebido es hoy el principal **motivo de faltas graves de convivencia** en todos los centros escolares. En muchos casos, estas faltas atentan directamente contra el honor, la intimidad o la protección de datos de los demás miembros de la comunidad educativa. En especial, el uso de la cámara y del vídeo, así como la interacción del alumnado a través de las redes sociales se ha convertido en el mayor problema de convivencia a resolver en la actualidad. Son conocidos casos de

	PROCESO: CONVIVENCIA	REV: 00
	MD_CONV_ DECÁLOGO CONTRA EL USO DEL TELÉFONO MÓVIL	Página 2 de 2

muy elevada gravedad todos los años y en todos los centros que no son capaces de controlar el problema del uso de los teléfonos móviles.

6. Porque son el elemento principal utilizado por los alumnos para **copiar en los exámenes**, convirtiendo su control en una difícil situación para el profesorado durante el desarrollo de las pruebas.

7. Porque, tanto los propios alumnos como sus familias, tienen **derecho a que no se les permita su uso** y a que no se les permita a los demás. Como elemento peligroso para la convivencia, se debe respetar este derecho.

8. Porque **es una propiedad privada, no un material escolar**. En los colegios se incide en que los niños no lleven sus propios juguetes a clase porque no son herramientas didácticas. Con el teléfono móvil sucede lo mismo: es una propiedad de alto valor económico que puede ser sustraída, extraviada o estropeada durante el desarrollo de la jornada escolar.

9. Porque **genera adicción**. Como centro educativo debemos promover la ausencia de todo elemento capaz de generar adicción en el alumnado. Así sucede, por ejemplo, con los naipes o con las apuestas.

10. Porque, conforme a lo planteado en todos los puntos anteriores, **no puede ser considerado un material didáctico** para la clase. Pese a que la normativa legal establece la posibilidad de su uso bajo la responsabilidad del profesor, una vez que el aparato entra en el centro y se permite su uso, toda la comunidad escolar **queda expuesta** a los peligros mencionados anteriormente.